

Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios

Es un trámite obligatorio con el cual los establecimientos que se dedican a la producción, transformación, almacenamiento, distribución y venta de alimentos se registran ante la autoridad sanitaria.



¿Qué trámites incluye?

Inscripción en el Registro Autonómico de comercio al por menor

Solicitud de inscripción en el Registro Autonómico (**RSEAA**) para empresas que comercian al por menor, cuyos productos alimenticios sean destinados al consumidor final.

Inscripción en el Registro general

Solicitud de inscripción en el Registro General de Empresas Alimentarias y Alimentos (**RGSEAA**) para empresas que se dedican a comercializar con otras empresas o establecimientos (industrias, transportistas, distribución e importación) a nivel nacional o de la UE.

Modificación de datos

Solicitud de modificación de datos en el Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios (**autonómico y general**).

Baja

Solicitud de baja en el Registro Sanitario de Establecimientos Alimentarios (**autonómico y general**).